



www.conamype.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

San Salvador, a las dieciséis horas con cinco minutos del día catorce de agosto del año dos mil doce, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 27/2012 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de Carlos Ernesto Ayala Barrera, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información solicitada referente a *base de datos de las MYPES las cuales tengan registro de IVA, con sus respectivos nombres y el departamento al que pertenecen*, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

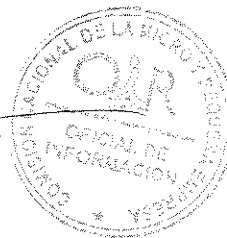
Por su parte, respecto a la solicitud realizada del *medio para contactarse con las MYPES*, se ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

Por tanto, con base a los artículos 62, 65, 72 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición,

por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia RESUELVE:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE
CARÁCTER CONFIDENCIAL.**


Oficial de Información



Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2521-2277 – ealvarenga@conamype.gob.sv